



Quinte marevedis.

EL CUARTO, VILL
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

Sección Real de Finanzas (Con la villa de Caravaca ados a Cuenca)

amit veter. y presentia ve, junta el Consejo Justicia y Revi
mto de ella, en havase el V.º J.º Sr. Manuel Espinosa Mar
Abog.º de los R.ºs. Consejo Jov.º y Cap.º ayuera de esta Sta
villa por V. M. los Cavalleros Capitulares q. firmaran
para hacer cleoz.º gual a ofision, como dia asignado para
ello, y ve cpto en la forma sig.ºte

Yo el Ob.º hize notorio a esta villa que en la eleccion a P.º
vindicacion que celebre el Comun.º de ella en el dia de veinte y uno
del proximo Mes pasado y año, con la vuerde entre lengua
ta que revertearon y entoraron en ella por mayor mono
za a votos con la vuerde a D.º Luis J.ºh.º Arana y Reina
vereno a esta.º y entorado este Ayuntamiento a esta ve
la de la posesion de dho.º Conples y haciendole llama
do entro en el y haviendo echo el juram.º acostumbrado en ma
nor de V. M. dho.º V.º Jov.º y vela de la posesion de dho.º con
ples y en vernal de ella, reverto en el vicio que le corresponde

Yo el Ob.º hize notorio a esta.º que en la eleccion que ve la
celebre en el dia de veinte y uno de dicho mes proximo para
do por los veinte y quatro electores nombrados por
el Comun.º ve nombrados por Diputados a la P.º Fran.º B.º
Main, y en vicio a la nueva P.º orden revertes entre
D.º Fran.º B.º Burruero y D.º Pedro Maria Abana Diputa
dos nombrados para el año proximo pasado y con la
vuerde al dho.º D.º Fran.º B.º Burruero, y entorada esta
acordo vela de la posesion de dho.º conples, y haciendo en
trado en esta Ayuntamiento hizo el juram.º acostumbrado
en mayor de V. M. dho.º V.º Jov.º y vela de la posesion
de dho.º conples y en vernal de ella reverto en el vicio que
le corresponde

Encomendados Contador Capitulares y se echaron
entre los Cavalleros Capitulares sig.ºte el V.º Jov.º

